Ayuntamto.

En la villa de Mula. En la casa de ayuntamto della a
treze dias del mes de Henero de mill e seisc.os y nou.a
años Estando Juntos y Congregados los muy Magcos
Sres Justa y Regimto de la villa de Mula segun lo tienen
de costumbre para tratar y conferir las cosas que
tocan al seruicio de su Mag.d y bien desta Republica
segun lo han hecho hasta aqui

Dn Pedro Sanguinos de Carauaca
Gonçalo Munoz
Ginez Melgarejo
Miguel Sorne Jeronimo
Dn Pedro de Mata Montoyado
Diego Hurtado
Juº Garcia Caluete
Juº Cordellate
Don Rº de Mora

Esta de pueblo

Estando en este Cabildo se trato que la necesidad de
vecinos notable y deposito tiene esta villa para
en la comarca de esta villa en Murcia en Murcia parece
Retrotrae Para esto se mediar a cordaron que Lugar se diste como
esta dada tienen a cordado y lo cometieron a don Rº de Mora
Ginez Melgarejo

q se compre cebada y
nº a su costa

Y ansi Mismo acordaron Juº de Herrera Regidor mayordomo del
dho posito compre las dhas de centeno y cebada que pudiere al
Mas barato precio que hallare y vea la mayor comodidad que pudiere

a a cinco mrs cada
libra de centeno

Y ansi Mismo acordaron que la Hanega de centeno que se mando
vender del dho posito se venda a cinco marauedis cada libra

Dixeron que Puede auer diez o doze dias que el Marques de Velez
capitan general y adelantado destos Reynos que este en
esta villa de Mula fue desde esta villa y embio a pedir a este
cabildo diese licencia a los Ministriles y Musicos desta villa
para celebrar cierta fiesta y Reliquia vido como Paton que en
la Yglesia Mayor Por autoridad real ganada con tres
Breues y mas Bulas la dicha Yglesia aunque se tiene del dho Marques
de Velez dio Licencia a los dhos Ministriles y dos fueron a la
dha villa de Mula y celebraron la dha fiesta y venidos
los dhos Ministriles el Sr Mexia Vicario desta villa
estando para celebrar la fiesta del mismo parecio que dando
Orden se hiziese celebrar en esta ciudad como hasta aqui y que
de esta dha fiesta la mayor parte y no de celebrar la dha fiesta la mayor
parte dello Regidores que no tuuieron Mas en la dha
Mayor y de contrario de los dhos Regidores y Real
para Remediar esto y que las preeminencias desta
villa se conserven acordaron la dha Real Justicia
sagrado eclesiastico Pueda y debe a don Rodrigo
Reposar y retirado desta villa siguiendo la linea recta
de donde fue la gente que vino.

Y se acabo este ayuntamiento a que fueron presentes
y en el Respondio y firmo lo firmo